

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

CONTRATO No. 4600094312 DE 2022
ORDEN DE COMPRA 90161
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 19 DE MAYO AL 30 DE JUNIO 2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 14 DE JULIO DE 2022

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ACUERDO COLOMBIA
NIT: 901.444.024-0
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE IVAN CARTAGENA RAMIREZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 98.544.332
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA ACTIVIDADES QUE REALIZA LA FUERZA PÚBLICA.
VALOR INICIAL: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L (\$352.754.671) EXCLUIDO DE IVA.
ADICIONES: N/A
VALOR MAS ADICIONES: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L (\$352.754.671) EXCLUIDO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL: DOSCIENTOS VEINTISIETE (227) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIONES: N/A
SUSPENSIONES: N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES: DOSCIENTOS VEINTISIETE (227) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO: 19/05/2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2022

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600094312 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Durante el tiempo de ejecución de la orden de compra 90161 asociada al presente contrato se ha dado cumplimiento tanto del objeto como del alcance.
- El contratista ha cumplido con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, tanto en los estudios previos, como en el evento de cotización.
- Se ha dado cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en la orden de compra.
- En comunicación recibida con fecha del 13 de julio de 2022 por parte de la Policía Nacional señala lo siguiente respecto al servicio prestado por el Contratista:
 - Para el día sábado 18 de junio del año en curso, siendo las 08:00 horas, se citaron los vehículos antes relacionados, en las instalaciones del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, ubicado en la calle 65 No. 63 – 174 Barrio Caribe, para revisar la parte mecánica, estructural, seguridad pasiva y documentos, como quedo registrado en las fotografías.



Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

- Observaciones: se recomendó por parte del Operario de Mantenimiento Vehicular (Técnico mecánico en motores Diesel) de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, mantenimiento y tensión de frenos en general a los vehículos. Recomendación que realizó la empresa sin inconvenientes.
- Posteriormente siendo las 14:00 horas de ese mismo día (18/06/2022) se dio las instrucciones pertinentes a cada uno de los conductores, nombrando además un suboficial de la Policía, para el acompañamiento, reconocimiento de las rutas y puestos de votación en los diferentes sectores de la ciudad, como simulacro a las actividades previas de votación sin novedad u observaciones al respeto, recorrido que terminó sobre las 23:00 horas quedando los buses en las instalaciones de la unidad policial.
- Para el día domingo 19/06/2022 siendo las 03:00 horas, se inició recorrido por parte de los buses para recoger al personal de apoyo para los comicios electorales presidente de la República de Colombia segunda vuelta, actividad que finalizó sobre la 23:45 horas sin novedad.
- Así las cosas, esta unidad policial, da un concepto de favorabilidad a la buena prestación de servicio al consorcio Unión Temporal Acuerdo Colombia, teniendo en cuenta que no se presentó novedades e inconveniente en la prestación del servicio.
- El Consorcio Unión Temporal Acuerdo Colombia, realizó un desempeño impecable en la prestación del servicio de transporte, de manera eficiente, efectiva y eficaz, dejando un impacto positivo en la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Contribuyó a la satisfacción de las necesidades del servicio, y al deber constitucional de los colombianos, lo que permitió el cumplimiento al 100% de lo planificado con su contratación, sin contratiempos para el organismo.
- Porcentaje de ejecución física del contrato 2,46%
- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

Plan indicativo:

- **Línea estratégica:** Gobernanza y Gobernabilidad
- **Componente:** seguridades
- **Programa:** Planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia.
- **Indicador:** Organismos de seguridad y justicia fortalecidos.

El contratista suministra documento, tanto de la Unión Temporal como de sus integrantes, que da cuenta del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Dado que a la fecha no se han realizado pagos no se presentan deducciones y/o retenciones.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales:

A continuación se da cuenta de las certificaciones emitidas tanto por la Unión Temporal como de sus integrantes

Unión Temporal Acuerdo Colombia

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
08/07/2022	Últimos cuatro (04) meses a la expedición del documento	Cartagena Ramirez Jorge Iván Representante legal

BIP TRANSPORTES S.A.S

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
12/07/2022	Últimos seis (06) meses a la expedición del documento	Edgar Alfonso Castellanos Berrio Revisor fiscal TP 259.625T

INGETRANS S.A.S

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/07/2022	Últimos seis (06) meses a la expedición del documento	Doris Elena Valencia Pérez Revisora fiscal TP 38199-T

TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
01/07/2022	Últimos seis (06) meses a la expedición del documento	Manuel Guillermo Ramirez Representante legal Jader Nicolás Gaviria Revisor fiscal TP 93383-T

TRANSPORTES Y VIAJES TURISCAR S.A.S

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
12/07/2022	Últimos seis (06) meses a la expedición del documento	Viviana Castañeda Echeverri Revisora fiscal TP 173637-T

- Por tratarse de un contrato de prestación de servicios no hay lugar a compra de activos fijos por la naturaleza y objeto de éste.
- A la fecha la orden de compra 90161 no ha sido objeto de modificaciones
- La supervisión fue asignada a la profesional Karen Hoyos Saldarriaga como supervisora titular y al profesional Edgar Antonio Cardona Gallego como supervisor suplente.
- El equipo de apoyo inicialmente asignado es el siguiente:

APOYO	COMPONENTE
Santiago Bermúdez Macías	Técnico
Natalia Restrepo Salazar	Jurídico
Brenda Urley Oquendo Rodriguez	Administrativo, financiero y contable

- Durante el periodo de ejecución de la orden de compra 90161 no se ha materializado ninguno de los riesgos asociados en el acuerdo marco
- En el alcance del contrato no aplica la realización de contratos de comodato.
- Evaluación al contratista.

Número de Contrato	4600094312	Secretaría	222 Seguridad	Estado	2	En Ejecución
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de transporte terrestre automotor para actividades que realiza la Fuerza Pública.					
<p> Cronograma Supervisores Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación Evaluación Seguimie </p>						
Evaluación del Contratista						
Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)				
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5				
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	4				
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5				
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5				
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5				
Jurídico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5				
Jurídico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	4				
Jurídico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5				
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5				
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5				

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

Valor del Contrato	\$352.754.671
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	\$352.754.671
Pagos Realizados (Acumulado)	\$0
Pago autorizado del periodo reportado	\$8.671.271
Porcentaje de ejecución financiera	0%

4. INFORME JURÍDICO:

- La contratación que celebra el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia está sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en normas de derecho privado previsto en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal enunciados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. La actividad contractual está sometida al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal.
- Sobre el avance en el componente legal se dio cumplimiento a lo acordado contractualmente y se adelantaron las siguientes actividades:

Esta contratación se realizó a través de la modalidad de Acuerdos Marco contemplada en la Ley 1150 de 2007 y por conducto de Colombia Compra Eficiente, entidad encargada para el diseño, organización y celebración de dichos acuerdos conforme al numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.

Es de advertir que el Acuerdo Marco de precios en sí constituye un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación de un bien o servicio, el precio máximo de su adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo para su entrega o prestación, así como las condiciones a través de las cuales se pueden vincular los compradores al acuerdo.

Para el caso en concreto se trata del Acuerdo Marco para la adquisición del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros de la Tienda Virtual del Estado Colombiano número CCE-285-AMP-2020, empleado para la prestación de los siguientes servicios: Nivel de servicio 1, Catalogo grupo empresarial y Buses de 30 a 39 pasajeros, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra No. 90161 de 2022.

- La orden de compra se emitió el 19 de mayo de 2022 con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2022 y para la cual, se requirió, además de las garantías que cubren el Acuerdo Marco, la siguiente:

Cód. FO-ADQU-120	<p align="center">Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14		

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	65-46-101027611	Cumplimiento	19/05/2022	30/06/2023	\$105.826.401,30
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	19/05/2022	31/12/2025	\$17.637.733,55

- Dado que la tienda virtual hace parte integral del SECOP1, se encuentra cumplida la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez se coloca la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- De acuerdo a ello, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, y no se debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.
- Reposa en el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la carpeta del Contrato con las debidas certificaciones y documentación pertinente. En la carpeta del contrato No. 4600094312 de 2022 correspondiente a la Orden de Compra No. 90161 de 2022 con la correspondiente documentación.
- Desde este componente se observa que durante el periodo de ejecución y hasta la fecha, no se ha adelantado ningún tipo de proceso sancionatorio que conlleve a la aplicación de multas y/o clausulas penales por parte del Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista, así como tampoco se ha encontrado mérito para el ejercicio de facultades excepcionales que diere lugar a declaración de la caducidad o de incumplimiento, interpretación ni modificación unilateral. De igual forma no se avizora conculcado o afectado el derecho de contradicción.
- Se verificó que el contrato se encontró soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 4000109337 por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L.

¹ <http://www.colombiacompra.gov.co/amp-ordenes-de-compra>

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

(\$400.000.000) y Registro Presupuestal – RP No. 4700054434 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L. (\$352.754.671).

- El apoyo a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en lo pertinentes a la Supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que afectare la ejecución del objeto contractual o que impida la liquidación del mismo en la tienda virtual.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, la suscrita Supervisora autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de \$8.671.271.

Atentamente,


KAREN HOYOS SALDARRIAGA
Supervisora
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Apoyos a la supervisión:


NATALIA RESTREPO SALAZAR
Apoyo Jurídico


SANTIAGO BERMÚDEZ MACÍAS
Apoyo técnico, administrativo, financiero y contable